

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 148-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 27 de agosto de 2019.

### VISTO:

El Informe Nº 146-2019-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, correspondiente a la modificación interna al III Trimestre (PIM) 2019 con financiamiento de Donaciones y Transferencias y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta modificación presupuestaria al III Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 47.2 del Decreto Legislativo Nº 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2019, a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2019 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias".

En uso de las facultades conferidas del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través de Notas Modificatorias por habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por el importe de **S/ 15,037.00** (QUINCE MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), según anexo que se adjunta a la presente Resolución de único folio debidamente refrendados con la denominación de: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea (NOTA 0000000017).



# OTASS

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO

  
**emapa san martín**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Expídanse copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000017

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 27/08/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: POR CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 27/08/2019
DOCUMENTO: 131 | 148-2019-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Rows include: 0013 9002 2339883 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088, Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 6 GASTOS DE CAPITAL, 2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, TOTAL: 15,037 15,037



CPC Rilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (s)



Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.